

Dña. Agueda Reynes Calvache, mayor de edad, provista del D.N.I. número 41.496.843 J, actuando en nombre y representación del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MAHÓN, ante el Ayuntamiento comparece y como mejor proceda

EXPONE:

Que en el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento celebrado por la corporación municipal el pasado día 21 de diciembre de 2017, se aprobó provisionalmente los PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL 2018.

Qué abierto el periodo de exposición pública, tras su publicación en el BOCAIB del pasado día 23 de diciembre de 2017, en base a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 7/95 y 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, para la presentación de alegaciones.

Que dentro del plazo legalmente establecido, se procede a la formulación de la siguiente

ALEGACIÓN:

Que el apartado 2 del capítulo estado de gastos de los servicios de intervención indica textualmente “ Si bien del informe económico financiero se deduce que está suficientemente garantizada la cobertura del mantenimiento de los servicios municipales y de los gastos obligatorios, se insiste en la necesidad de fijar medidas para eliminar los gastos sin consignación presupuestaria, cumpliendo el procedimiento establecido en materia de compras de bienes y contratación de servicios, y para evitar la morosidad, al tener que esperar a la posible existencia de superávit en la liquidación presupuestaria para su reconocimiento y pago”

Que dicho requerimiento en el mencionado apartado 2 de gastos en bienes corrientes y servicios viene produciéndose de forma continuada por los servicios de intervención en los sucesivos presupuestos del 2016 y 2017 sin ser atendido por el equipo de gobierno, habiendo provocado en el pasado ejercicio de la presentación de una alegación por nuestra parte en este mismo sentido.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que:

SOLICITO

Que a requerimiento y de forma reiterada de los servicios de intervención la aprobación definitiva de los presupuestos venga acompañada ya sea en sus bases de ejecución o en propuesta anexa de un “Plan de medidas y actuaciones para eliminar los gastos sin asignación presupuestaria “

Mahón, a 12 de enero de 2018

